



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2008 - 2012



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

"FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS"

CONVOCATORIA 2012-1

El Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado "**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos**" con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades y oportunidades del Estado de Morelos, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones de la sociedad civil y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas Específicas establecidas en las siguientes Áreas:

ÁREA 1. Medio Ambiente y Recursos Naturales

ÁREA 2. Desarrollo Agropecuario

ÁREA 3. Desarrollo Económico

ÁREA 4. Desarrollo Urbano

ÁREA 5. Desarrollo Social

ÁREA 6. Divulgación de la ciencia

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado Demandas Específicas que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender estas Demandas el Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del estado de Morelos, dispone de un presupuesto de hasta 15 millones de pesos, de los cuales se asignarán 2 millones por área, y el resto se asignará al (los) proyecto (s) mejor calificado (s) por los evaluadores, independientemente del área a que pertenezca (n).

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en cada una de las Demandas.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Presentación de las propuestas:

1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos www.ccytem.morelos.gob.mx

2. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales, dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](http://www.reniecyt.gob.mx)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](http://www.lcyt.gob.mx)). Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados, obtuvieron el registro definitivo.

NOTA: EN ESTA CONVOCATORIA NO HABRÁ ETAPA DE PREPROPUUESTAS.

3. Presentación de las Propuestas en Extenso:

3.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

3.2 Las propuestas deberán atender a una Demanda Específica de la Convocatoria, y deberán indicar claramente a los usuarios y beneficiarios del proyecto. En el caso de propuestas de empresas o de la Modalidad B2 (Desarrollo tecnológico) en que éstas son beneficiarias del proyecto, las empresas deberán aportar al menos 50% del monto total del proyecto, a través de aportaciones concurrentes líquidas.

3.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un Plan de Negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.

3.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea responsable técnico de algún otro proyecto vigente del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos, al momento de la publicación de los resultados.

3.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

3.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

3.7 Las propuestas presentadas por instituciones educativas, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Estado de Morelos, deberán contemplar en su grupo de trabajo la participación de investigadores o estudiantes de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado de Morelos, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el estado.

3.8 Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.

3.9 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3.10 El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder el 50% del monto total solicitado.

3.11 Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta será motivo de rechazo de la misma.

3.12. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT www.conacyt.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta las 18:00 horas, tiempo del centro de la República Mexicana, del día 3 de agosto de 2012.

4. Financiamiento, monto de apoyo y duración del proyecto:

4.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Morelos”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo Mixto.

4.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos líquidos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia para la Modalidad B.

4.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

5. Proceso de evaluación y criterios de selección:

5.1 Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la instancia responsable de asignar preferentemente a evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

5.2 Criterios de selección:

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son:

- a) Pertinencia de la propuesta.
- b) Originalidad o Contenido Innovador.
- c) Calidad científica y viabilidad técnica.
- d) Impacto y beneficio.
- h) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- i) Compromisos del sujeto de apoyo.
- j) Tiempo y costo de ejecución.
- k) Formación de científicos y tecnólogos que contribuyan a fortalecer los grupos de investigación y/o las capacidades técnicas de instituciones del Estado de Morelos.

6. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

6.1 El Secretario Técnico, con el apoyo de las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio correspondiente.

6.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes parciales por etapas y un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Morelos. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Morelos.

6.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 6.1.

7. Confidencialidad y propiedad intelectual:

7.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

7.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

8. Consideraciones Generales:

8.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la Convocatoria que está siendo evaluada.

8.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8.3 Tanto el Responsable Técnico como el Administrativo de los Proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente del Sujeto de Apoyo, así como de lo establecido en las presentes Bases, los Términos de Referencia y el Convenio de Asignación de Recursos vigentes para esta Convocatoria, así como lo aplicable en las Reglas de Operación del Fondo.

8.4 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta al Fondo no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

8.5 El número de proyectos apoyados y sus alcances, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos.

9. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a partir del **17 de septiembre de 2012** en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos www.ccytem.morelos.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx así como un aviso en un periódico de circulación nacional.

10. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas.

Los Términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

11. Mayor información:

11.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los términos de referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y del CONACYT.

11.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayuda@conacyt.mx o en las oficinas de:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos CCyTEM

Av. Atlacomulco No. 13, esq. Calle De la Ronda, Col. Cantarranas
Interior del Museo de Ciencias de Morelos
Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo
C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos.
Tels. (777) 512- 66-48 y 5-12- 66-49
ccytem@ccytem.org.mx
www.ccytem.morelos.gob.mx/jccytem

Dirección de Programas y Proyectos del CCyTEM

Tel. 777- 310- 55- 20
dolores.rosales@ccytem.org.mx
sayra.uribe@ccytem.org.mx

Dirección Regional Centro, CONACYT

Av. Insurgentes Sur No. 1582, 6º.Piso,
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03940, México, D.F.
Tel. 01 (55) 53-22- 77- 00 Ext. 6710 y 6711
O al Tel. 01 (442) 211 26 80 ext. 2587
sfloreso@conacyt.mx;
squtierrezj@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
Tel. 01 (55) 53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, **el día 5 de julio de 2012.**